

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de junio).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Según me comunica el Alcalde de Campó de Suso, el domingo 11 del actual, y hora de la una a las dos de la madrugada, desaparecieron del puerto de Palombera, y sitio de Espinos de Paciencia, término común de los Ayuntamientos de Cabuérniga, Ruento, Los Tojos y Hermandad de Campó de Suso, las reses caballares siguientes:

Una yegua, color tordo oscuro, de diez años de edad, alzada un metro 45 centímetros, con el marco RS. enlazadas en el cuarto trasero derecho y con esparavanes en una pata trasera.

Otra yegua, edad siete años, color negro, alzada siete cuartas 48 centímetros, tipo percherona, el pie izquierdo calzado, una pinta blanca junto a la aguja, efecto de la silla, y herrada de las manos.

Una potra treintena, color rojo claro, alzada siete cuartas y dos dedos, con el marco B.<sup>o</sup>, algo confuso, en el cuarto derecho trasero, crin recortada y la cabeza acarnerada.

Una yegua parida, sin cría, de diez años de edad, color castaño oscuro, alzada siete cuartas 45 centímetros, con

el marco B.<sup>o</sup> y el del Gobierno, señales de haber tenido cáusticos en los dos lados y en el pecho, labrada del pie izquierdo.

A mediados de mayo último desapareció también de dicho puerto una potra quincena, color castaño oscuro, alzada seis y media cuartas próximamente, con el marco B.<sup>o</sup> en el cuarto trasero derecho, calzada de tres patas y orejas pandas, cuyas reses son de la propiedad, la primera, de don Robustiano Fernández; la segunda, de don Marcelino Gómez Gutiérrez; la tercera, de don Francisco López Alonso, y las dos últimas, de doña Leonor Fernández y Fernández, vecinos de Barrio, de dicho término municipal de Campó de Suso.

En su conseruencia, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil, Cuerpos de Seguridad y Vigilancia y demás individuos que de mi autoridad dependan, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de expresados semovientes y, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de dicho Alcalde.

Santander 23 de junio de 1916.

El Gobernador,

**Alonso Gullón.**

#### CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Habiéndose remitido por el señor Alcalde de Camaleño una relación adicional a la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 29 de mayo último de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que en aquel término municipal es necesario ocupar con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de Potes a Santa Marina de Valdeón, de orden del señor Gobernador civil se publica a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de ocupación de sus fincas en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento dictado para la aplicación de la referida ley.

*Relación que se cita*

87. Ildefonso Díez, vecino de Cosgaya; huerto, radicante en Cosgaya.
88. Domingo Lamadrid, ídem ídem.
89. Nicanor Mantilla, ídem ídem.
90. Graciano Pariente, ídem ídem.
91. Ildefonso Díez, ídem ídem.
92. Venancio Alonso, ídem; prado.
93. Herederos de Manuela Saiz Pardo, ídem ídem.
94. Nicanor Mantilla, nogal.
95. Domingo Lamadrid, huerto.
96. Junta administrativa de Cosgaya, fragua.
97. Eleuterio Alonso, un castaño.
98. Josefa Llorente, dos nogales.
99. Manuel Pariente, prado.
100. Eulogio González, huerto.

Santander 23 de junio de 1916.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

1196-235

## SECCION DE MINAS

*Número 14.126*

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Enrique Vial, en nombre de los herederos de don Antonio del Diestro, vecino de Santander, ha presentado el 9 de febrero de 1916 una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «Demasía a Manuela», de mineral de hierro, en el subsuelo del Ayuntamiento de Liérganes, que linda con «Lirio», número 5.675; «Pilar», número 4.651; «Manuela», número 6.036; «2.ª Francisca», número 7.752; «Ganga», número 7.634; «Esperanza», número 5.923, y «Demasía a Esperanza», número 7.269.

El trazado de la designación es el siguiente, según el reconocimiento e informe de la Jefatura:

Se tomará como punto de partida la estaca 8.ª de «Pilar», número 4.651, que es también punto de partida de «Lirio», número 5.675, y desde él, en rumbo N. 19° 45' O., se medirán 500 metros, para colocar la 1.ª estaca; de ésta en rumbo E. 19° 45' N., se medirán 1,63 metros, para colocar la 2.ª estaca; desde ésta en rumbo N. 19° 45' O., se medirán 311,20 metros, para colocar la 3.ª estaca; desde ésta en rumbo O. 19° 45' S., se medirán 400 metros, para colocar la 4.ª estaca; desde ésta en rumbo S. 19° 45' E., se medirán 16,97 metros, para colocar la 5.ª estaca; de ésta en rumbo E. 21° 12' N., se medirán 308,34 para colocar la 6.ª estaca; desde ésta en rumbo S. 21° 12' E., se medirán 500 metros, para colocar la 7.ª estaca; desde ésta en rumbo E. 21° 12' N., se medirán 70 metros, para colocar la 8.ª estaca, y desde ésta en rumbo S. 21° 12' E., se medirán 300 metros para volver de nuevo al punto de partida, cerrándose así un perímetro de 49.058,75 metros cuadrados.

Estos rumbos están referidos al Norte verdadero y son centesimales.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 29 de mayo de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

**Dirección general de Obras públicas**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 27 del próximo mes de julio, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Buelles a San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 233.849,77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.000,00 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de junio de 1916.—El Director general, José María Zerita.

*Modelo de proposición*

Don N., N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Buelles a San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

**Cuerpo de Ingenieros de Minas**

## JEFATURA DE SANTANDER

Por la presente diligencia se hace constar que el anuncio de operaciones de demarcación publicado en el BOLETIN OFICIAL número 73, de fecha 16 del corriente, referente a los registros mineros «La Jarilla», número 14.130; «Peñón», número 14.133; «Enriqueta», número 14.098; «Mary», número 14.117; «Encontrada», número 14.100

«San Sebastián», número 14.115; «Envidiosa», número 14.118; «La Manolita», número 14.120; «Belga», número 14.107, y «Alberto», número 14.116, queda nulo y sin valor alguno. Las operaciones que en dicho anuncio se proyectaban para los días 26 del actual al 2 de julio próximo y 3 de julio a 9 del mismo, serán nuevamente anunciadas en este periódico oficial, con expresión de las fechas en que hayan de verificarse.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Santander 21 de junio de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola. 1194-235

## ADUANA DE SANTANDER

### ANUNCIO

Habiendo incoado esta Administración expediente de abandono, a consecuencia de no haber sido despachado por la parte interesada o representante legal los bultos que se encuentran en los almacenes de esta Aduana, y se mencionan a continuación, se pone en conocimiento de sus respectivos dueños, a los efectos reglamentarios, previniendo que transcurrido el plazo de 20 días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que lo será durante tres días consecutivos, se procederá a dar cumplimiento al artículo 282 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

Fecha de entrada: Octubre 8 de 1915.—Vapor que lo condujo: «Alfonso XII»: clase del bulto y mercancía: un baúl, Paulina Garrido (ropa usada); peso bruto: 29 kilos.

Idem.—Vapor «Alfonso XII»: una caja, F. Roca (dulces); 21 kilos.

junio 15 de 1915.—Vapor «Quevec»: una caja, S. A. Z., (dos pinturas al óleo); 101 kilos.

Mayo 26 de 1915.—Vapor «Valbanera»: una escopeta con su funda; 2 kilos.

Idem.—Vapor «Valbanera»: un sable.

Julio 28 de 1915.—Vapor «Cádiz»: un fardo, don Martín (ropa usada); 8 kilos.

Diciembre 7 de 1915.—Vapor «Alfonso XII»: varios fardos bastoncillos; 95 kilos.

Agosto 4 de 1915.—Vapor «Alfonso XII»: cinco cajas dulces y galletas; 11 kilos.

Idem.—Vapor «Alfonso XII»: un baúl, Angel Gómez (ropa usada); 18 kilos.

Junio 5 de 1915.—Vapor «Alfonso XII»: una caja, Carolina Sandoval (ropa usada); 40 kilos.

Enero 26 de 1915.—Vapor «Reina María Cristina»: una jaula, Miguel Cases (una bicicleta); 30 kilos.

Junio 10 de 1915.—Vapor «Alfonso XII»: una caja F. L. (aguas minerales); 43 kilos.

Julio 24 de 1915.—Vapor «Cataluña»: un saco de café, número 864, 85 kilos.

Idem.—Vapor «Cataluña»: un arca, Evaristo Ganzález (herramientas); 38 kilos.

Octubre 12 de 1914.—Vapor «Alfonso XIII»: varias armas en pistolas y revólvers.

Septiembre 4 de 1914.—Vapor «Reina María Cristina»: varias espadas.

Santander 19 de junio de 1916.—Dionisio Fernández.

## SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	A N U N C I O S				
				Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco bacteriano.....	Torrelavega.....	Dos.....	Bovina.....	»	2	»	2	»
Perineumonía contagiosa.....	Santoña.....	Dos.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Cisticercosis.....	Torrelavega.....	Cuatro.....	Idem.....	»	10	1	9	»
Durina.....	Reinosa.....	Dos.....	Equina.....	2	»	»	»	2
Sarna.....	Idem.....	Valdeprado.....	Caprina.....	»	41	»	5	56
SUMA.....				2	55	1	18	38

Santander 31 de mayo de 1916.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enriquez.

# Sección Administrativa de Primera enseñanza

ESCALAFÓN PROVISIONAL de Maestras propietarias de las Escuelas nacionales de esta provincia, correspondiente al bienio 1912-1913, para el percibo del aumento gradual de sueldo, formado con arreglo al R. D. de 27 de abril de 1877, R. O. de 4 de abril de 1882 y demás disposiciones aclaratorias y complementarias, de conformidad con el anuncio publicado en le BOLETÍN OFICIAL del 8 de abril de 1912.

Número de orden del Escalafón	Núm. de orden en la categoría		NOMBRE DE LAS MAESTRAS	PUEBLO DONDE SIRVEN	ANTIGÜEDAD		MÉRITO	OBSERVACIONES
	Anti-güedad	Mérito			Años	Meses		
126	81		D. <sup>a</sup> Juana Ortuza Hormaecha	Ambrosero-Moncalián	8	10	16	
127	82		Juliana Adrover Garrido	Anievas	8	9	12	
128	83		Josefa Alvarez Rodríguez	Veguilla	8	8	2	
129	84		Leontina Pérez Sánchez	Los Tomases	8	2	3	
130	85		Pelagia Cosío Fernández	Ruiseñada	7	11	9	
131	86		María C. Quemada Rodríguez	Santander	7	8	22	
132	87		Virginia Rumoroso García	Celis	7	5	28	
133	88		Hermenegilda Pardo Díaz	Agüera de Trucíos	6	9	16	
134	89		Constantina Rábago Conde	La Pesquera	6	9	14	
135	90		Guadalupe Bárcena Cosío	Cosío	6	8	15	
136	91		Isabel Aspiroz Miqueo	Guriezo	5	9	12	
137	92		Rosario Díaz González	Cervera	5	8		
138	93		Generosa Gutiérrez Fernández Anillo	Regules	5	5	9	
139	94		María Jesús Lizárraga	Limpias	4	9		
140	95		María Carmen Valero	Aldea de Ebro	4	9		
141	96		Ramona Berges Esguevilla	Ojedo	4	7	20	
142	97		Nieves Arijá López	Pembes	4	4		
143	98		María Rosario Obregón Rodríguez	Lloreda	3	11		
144	99		Nicolasa González Rey	Trillayo	3	10		
145	100		María Saturnina González García	Miera	3	7	25	
146	101		Encarnación Gallego García	Santiurde de Reinosa	3	7	12	
147	102		Aurora Fernández Candelas	Valle de Cabuérniga	3	7	10	
148	103		Isidra Blanco Valdés	Vega de Pas	3	7	8	
149	104		Cecilia Peña Castro	Torres, Ganzo y Duález	3	4	19	
150	105		Antonia Fernández Quijano	Linares	2	8	28	
151	106		Basilisa Toca Cuerno	Santibañez	2	8	28	

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN

ADUANA DE SAINTANDER

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN



# Capital de Santander

AÑO DE 1916

MES DE MAYO

## ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. . . . . 70.579

Número de hechos . . . . .	Absoluto . . . . .	Nacimientos (1) . . . . .	193
		Defunciones (2) . . . . .	141
		Matrimonios . . . . .	50
	Por 1.000 habitantes . . . . .	Natalidad (3) . . . . .	2,73
		Mortalidad (4) . . . . .	2,00
		Nupcialidad . . . . .	0,71
Número de nacidos . . . . .	Vivos . . . . .	Varones . . . . .	90
		Hembras . . . . .	103
	Vivos . . . . .	Legítimos . . . . .	170
		Ilegítimos . . . . .	23
		Expósitos . . . . .	
		<i>Total</i> . . . . .	193
	Muertos . . . . .	Legítimos . . . . .	9
		Ilegítimos . . . . .	1
		Expósitos . . . . .	
		<i>Total</i> . . . . .	10
Número de fallecidos (5) . . . . .	Varones . . . . .	68	
	Hembras . . . . .	73	
	Menores de 5 años . . . . .		62
		De 5 y más años . . . . .	79
	En hospitales y casas de salud . . . . .		23
		En otros establecimientos benéficos . . . . .	12
	<i>Total</i> . . . . .		

Santander 16 de junio de 1916

El Jefe de Estadística,

*Luis Meléndez.*

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

# Capital de Santander

**AÑO DE 1916**

**MES DE MAYO**

## ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

### CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8)	
8 Difteria y Crup (9)	
9 Gripe (10)	
10 Cólera asiático (12).	1
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	21
14 Tuberculosis de las meninges (30).	2
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	3
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	3
17 Meningitis simple (61).	5
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	5
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	13
20 Bronquitis aguda (89).	7
21 Bronquitis crónica (90).	9
22 Neumonía (92).	1
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	10
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	8
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	3
28 Cirrosis del hígado. (113).	1
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	1
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	5
34 Senilidad (154).	3
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	36
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	2
TOTAL.	141

Santander 16 de junio de 1916.

El Jefe de Estadística,

*Luis Meléndez.*

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Felipe Arín Dorransoro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Fermina Rozas y San Román, vecina de Villave de de Trucíos, para declarar ausente en ignorado paradero a su marido don José Antonio Mena y Barquín, vecino del mismo pueblo, del que se ausentó hace más de veinte años, ignorándose su paradero, y al mismo tiempo para disponer libremente de sus bienes, con las solas limitaciones del artículo 188 del Código civil; para administrar los bienes de su marido ausente y los de la sociedad conyugal con arreglo al citado precepto y al del artículo 1.441 del mencionado Código.

Recibida la información oportuna, el Juzgado, por providencia de esta fecha, ha acordado llamarle por edictos, así como a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare.

Y cumpliendo lo acordado en referida providencia, se expide el presente primer edicto por el cual se llama al ausente don José Antonio Mena y Barquín y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, quienes al comparecer justificarán con los correspondientes documentos el mejor derecho, si lo tuvieren, que la recurrente doña Fermina Rozas y San Román y debiendo verificarlo en el plazo de cuatro meses, a contar desde la publicación de este edicto.

Dado en Castro Urdiales a cinco de junio de mil novecientos dieciséis.—El Juez de primera instancia, Felipe Arín.—El Secretario, Lic. José Rey.

Angel Santiago Hoyos, de 15 años, soltero, aprendiz de mecánico, hijo de Bernardino y Celestina, natural de Reinosa (Santander), vecino de San Fernando, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Fernando (Cádiz) a constituirse en prisión decretada por auto dictado en causa que contra él se instruye por estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

San Fernando a 20 de junio de 1916.—El Juez de instrucción. 1197-235

José Piñeira Cota, Amalia Hermosa y Florentino Martínez, domiciliados últimamente en Liérganes, comparecerán el día tres de julio próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander, en concepto de testigos, para asistir a las sesiones del juicio oral de causa por homicidio instruida por este Juzgado contra Manuel Cobo.

Santoña 21 de junio de 1916.—El Secretario judicial, José Nieto. 234-1191

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Arredondo

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación; se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento, base de los repartimientos de la riqueza territorial para el año de 1917.

Arredondo 20 de junio de 1916.—El Alcalde, Juan Mardrazo. 234-1189

### Ayuntamiento de Arenas

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Palacio,

en este Distrito, se halla prendado y puesto en custodia un becerro como de dos años de edad o dos y medio, tiene en el cuarto derecho las iniciales T. O. y la pata del mismo lado inflamada. El que se considere ser su dueño puede pasar a recogerlo previo el pago de daños y gastos, en el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, se venderá en pública subasta.

Arenas 20 de junio de 1916.—El Alcalde, Antonio de Ceballos.

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas, que han de servir de base al repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1917, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de reclamación.

Arenas 20 de junio de 1916.—El Alcalde, Antonio de Ceballos.

### Ayuntamiento de Polaciones

En poder de Inocencio González, vecino de Tresabuéla, se halla en custodia, por haberla prendado causando daño, una potra que tiene las señas siguientes:

Edad, dos años; pelo negro, de cinco cuartas de alzada, paticalzada de la pata derecha, el bebedero blanco, marco R. J. en el cuarto derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas, cuya res se venderá en subasta si dentro de quince días no se presenta el dueño a recogerla.

Polaciones a 20 de junio de 1916.—El Alcalde, Pedro Róiz. 234-1192

### Ayuntamiento de Miengo

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal el recuento general de la ganadería del año actual.

Asimismo queda de manifiesto, por término de quince días, los apéndices de rústica y urbana, base de los repartimientos de la contribución, por dichos conceptos del año de 1917.

Miengo 17 junio de 1916.—El Alcalde, Emilio Cuesta.

### Ayuntamiento de Peñarrubia

En el pueblo de Cicera se halla prendada y en custodia una vaca colorada, de llaves levantadas, oscuras, con una pequeña hendidura en la oreja derecha; próxima a parir. El que se considere su dueño, deberá recogerla dentro del plazo de quince días, pues transcurrido éste sin verificarlo, se procederá a su enajenación.

Peñarrubia 19 de junio de 1916.—El Alcalde, Faustino Lamadrid. 1198-235

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria, que ha de servir de base a la formación del respectivo reparto para el año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días, a los efectos de reclamación.

Medio Cudeyo 20 de junio de 1916.—El Alcalde, Anastasio Oria. 234-1193